



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE CORINTO

CODIGO

O01-GE-100

GERENCIA

VERSION

01

ACUERDOS

APROBACION

MARZO - 2016

ACUERDO NÚMERO 12 DE 2023
(DICIEMBRE 01)

PAGINA 1

ACUERDO 12 No. DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA, EMCORINTO ESP EICE.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA "EMCORINTO ESP EICE", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias contempladas en el artículo 9, literal 12 de los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a los estatutos, EMCORINTO ESP deberá fijar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, con base en las fórmulas que defina periódicamente la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-.


Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), publica regularmente y en forma mensual en su página web www.dane.gov.co el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y sus variaciones porcentuales y en su último boletín presenta lo siguiente:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	
Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)			
Variaciones porcentuales 2003 - 2023			
AÑO 2023, MES 10		Base Diciembre de 2018 = 100,00	
Mes	2023		
Enero	1.78		
Febrero	1.56		
Marzo	1.05		
Abril	0.78		
Mayo	0.43		
Junio	0.30		
Julio	0.50		
Agosto	0.70		
Septiembre	0.54		
Octubre	0.25		
Noviembre			
Diciembre			
En año corrido	8.27		

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 8 de noviembre de 2023

"Corinto Unido por un Desarrollo Integral e Incluyente"

Calle 7 No. 8 - 47 Telefax. (092) 8270099 Corinto Cauca
E - mail: emcorintoesp@gmail.com
Vigilada por la S.S.P.D

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CORINTO	CODIGO	O01-GE-100
	GERENCIA	VERSION	01
	ACUERDOS	APROBACION	MARZO - 2016
ACUERDO NÚMERO 12 DE 2023 (DICIEMBRE 01)		PAGINA 2	

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del trece (13) de agosto de 2018, se aprobó y adoptó la estructura tarifaria para los servicios de acueducto y alcantarillado, de conformidad con la resolución 825 de 2017, emitidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) con **año base 2016**.

Que mediante Acuerdo de No. 03 del doce (12) de agosto de 2021, se adoptó la estructura tarifaria para el servicio de aseo, de conformidad con las resoluciones 853 de 2018 y 919 de 2020 con **año base 2018**.

Que desde el 01 de enero de 2017, hasta la fecha, el Índice de precios al consumidor presenta un incremento acumulado del treintainueve punto sesentainueve por ciento (39,69%) según el DANE.

Que desde el 01 de enero de 2019, hasta la fecha, el Índice de precios al consumidor presenta un incremento acumulado del treintaidós punto cuarentaidós por ciento (32,42%) según el DANE.

Que el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 establece que *"Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula."*


Que una vez realizadas las proyecciones financieras para la vigencia 2024 es necesario hacer una actualización en tarifas de un seis por ciento (6%) sobre las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo para garantizar la sostenibilidad de los servicios y el pago de compromisos de la entidad.

Que las proyecciones de Inflación anual en Colombia superan el límite NUEVE por ciento (9%) para el año 2023.

Que por fenómenos sociales de índole nacional e internacional el costo de los insumos para la operación y tratamiento de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo presentan incrementos en sus costos.

Que desde el treinta (30) de septiembre de 2022 se clausuró la operación de la Celda de Contingencia Granadita, obligando a la Empresa a buscar una alternativa para la disposición de residuos sólidos que representa costos más elevados en dicho componente del servicio de aseo.

"Corinto Unido por un Desarrollo Integral e Incluyente"

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CORINTO	CODIGO	O01-GE-100
	GERENCIA ACUERDOS	VERSION	01
	ACUERDO NÚMERO 12 DE 2023 (DICIEMBRE 01)	APROBACION	MARZO - 2016
		PAGINA 3	

Que el Concejo Municipal de Corinto por medio del acuerdo No. 026 del 20 de diciembre de 2020 aprobó los factores de subsidio y aporte solidario para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los porcentajes que se relacionan a continuación:

En consideración a lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aplíquese a partir del 01 de Enero de 2024, un incremento en las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado, las cuales quedarán así:

TARIFAS SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO

Estrato	Cargo Fijo	Consumo Básico (\$/m ³)	Consumo Complementario (\$/m ³)	Consumo Suntuario (\$/m ³)
1	4.185,17	1.260,35	1.260,35	1.260,35
2	4.185,17	1.260,35	1.260,35	1.260,35
3	4.185,17	1.260,35	1.260,35	1.260,35
4	4.185,17	1.260,35	1.260,35	1.260,35
Comercial	4.185,17	1.260,35	1.260,35	1.260,35
Industrial	4.185,17	1.260,35	1.260,35	1.260,35
Oficial	4.185,17	1.260,35	1.260,35	1.260,35

TARIFAS SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO

Estrato	Cargo Fijo	Consumo Básico (\$/m ³)	Consumo Complementario (\$/m ³)	Consumo Suntuario (\$/m ³)
1	3.033,68	975,33	975,33	975,33
2	3.033,68	975,33	975,33	975,33
3	3.033,68	975,33	975,33	975,33
4	3.033,68	975,33	975,33	975,33
Comercial	3.033,68	975,33	975,33	975,33
Industrial	3.033,68	975,33	975,33	975,33
Oficial	3.033,68	975,33	975,33	975,33

ARTICULO SEGUNDO.- Aplíquese a partir del 01 de Enero de 2024, un incremento en las tarifas del servicio de Aseo, las cuales quedarán así:

"Corinto Unido por un Desarrollo Integral e Incluyente"



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE CORINTO
GERENCIA
ACUERDOS

CODIGO	O01-GE-100
VERSION	01
APROBACION	MARZO - 2016

ACUERDO NÚMERO 12 DE 2023
(DICIEMBRE 01)

PAGINA 4

COMPONENTE	VALOR IMPLEMENTAR	A
Costo de Comercialización por suscriptor (CCS)	3.052,82	
Costo de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas por suscriptor (CBLs)	474,72	
Total Costo Fijo Total (CFT)	\$ 3.527,54	
Costo Variable por Tonelada de residuos no Aprovechables	\$ 159.430,56	
Toneladas de residuos no aprovechables por suscriptor	0.03651	
Total Costo Variable	\$5.820,81	
Total Tarifa a aplicar por suscriptor	\$9.348,35	

ARTICULO TERCERO.- Aplíquese los subsidios y contribuciones en los porcentajes establecidos por el Concejo Municipal de Corinto, mediante Acuerdo No. 026 del 20 de noviembre de 2020 o aquél que lo derogue o modifique.

COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

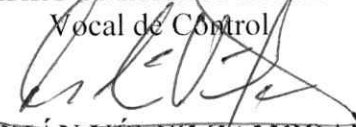

MARTHA CECILIA VELASCO G.
Presidente


DANIEL MONCAYO MONTOYA
Jefe de Planeación Municipal

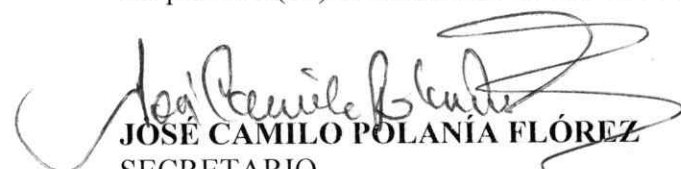

LUIS ALFONSO HURTADO CAMACHO
Vocal de Control


MARIA OMAIRA PEREZ
Vocal de Control


DIANA PAOLA ZAPATA
Asesora Jurídica Municipal


ADRIÁN VÉLEZ ZAMBRANO
Jefe Obras Públicas Municipal

El suscrito secretario ejecutivo de la Junta Directiva de EMCORINTO ESP EICE, certifica que el presente acuerdo fue debatido y aprobado en sesión ordinaria de la Junta Directiva el día primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


JOSE CAMILO POLANÍA FLÓREZ
SECRETARIO

"Corinto Unido por un Desarrollo Integral e Incluyente"